



Diego Franco
Jefe de Inversiones en Franco Capital Management LLC

"Sectores que van a ser fundamentales para la reactivación económica en el país, como la infraestructura, permitirán tener buena rentabilidad dependiendo de los montos que se destinen a ello".

Valores, respectivamente, coinciden en que el mercado se encuentra a precios de hace cinco años, por lo que las oportunidades de inversión y rentabilidad es amplio, especialmente, en aquellos emisores que se han visto rezagados.

Sin embargo, Jorge Bernal, trader y especialista en acciones de *Casa de Bolsa*, destacó la importancia y el buen momento que empezarán a tener los Exchange Traded Funds (ETF) o fondos bursátiles, especialmente aquellos que tienen exposición a factores extranjeros y que pueden transarse en pesos colombianos sin necesidad de convertir a dólar su capital.

Síganos en:
LR
www.larepublica.co
Y conozca cómo invertir en la bolsa de valores desde \$1 millón.

Dentro de las recomendaciones para invertir también entran sectores como construcción, vivienda y financiero, además de activos como el oro.

Diego Franco, jefe de Inversiones en *Franco Capital Management LLC*, aseguró que "los sectores que van a ser fundamentales para la reactivación económica, como la infraestructura, tendrán un buen movimiento y retorno de capital, dependiendo de los montos que se destinen a ello".

IVÁN CAJAMARCA
icajamarca@larepublica.com.co

Preferencial Bancolombia y Ecopetrol

La estrategia de renta variable considera que, para el último trimestre, la apuesta se encuentra puesta en títulos como *Ecopetrol*, dado que las cifras de la compañía se verían favorecidas por un panorama bastante optimista del petróleo. También destacan especies como *Preferencial Bancolombia* y *Preferencial Aval* dentro de las compañías del sector financiero. No deja de lado la acción de *Grupo Energía Bogotá*, la cual tiene una posición defensiva y sirve como cobertura en momentos de volatilidad. En esta última, se resalta un dividendo para el año corrido que asciende a, aproximadamente, 6%.

Las especies del Grupo Aval

Según Ramírez, las acciones más rezagadas del Colcap son las que mejor repunte podrían tener. Sin embargo, considera que las acciones de *Corficolombiana* pueden presentar un comportamiento interesante y con buen retorno. Adicionalmente, ve las especies del *Grupo Aval* como una buena opción, pese a que, recientemente, no ha reputado lo suficiente debido a la escisión que se trabaja en el *Banco de Bogotá*. En cuanto a la inversión en bajos montos, ve en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) y en aplicaciones como *Trii* una posibilidad de entrar al mundo del mercado de capitales.

El título de Grupo Argos

Ramírez destaca que, al observar las gráficas, se evidencia que la mayoría de activos están a precios de hace tres años, por lo que "estamos comprando especies de compañías que han venido creciendo durante cinco años como si estuviéramos en 2018, niveles en los que también se encuentra el índice", dijo. Uno de los activos que considera tienen buen futuro es *Grupo Argos*, especie que se encuentra en 0,3 de su valor en libros, lo cual evidencia su bajo precio y que le resta por aumentar valor. En general, considera que el mercado se encuentra en un momento de amplias oportunidades para cualquier horizonte de rentabilidad.

Tasas de interés atractivas para vivienda

Para el exasesor de la extinta comisionista *Renta y Bolsa* y especialista en economía de las *Universidades de los Andes*, "en un entorno inflacionario como el actual, las acciones más interesantes son las que logran trasladar los efectos de este índice al consumidor. Un ejemplo de ello son empresas como *Terpel* y *Ecopetrol*". Toro considera que otra alternativa sigue siendo la propiedad raíz, debido a las bajas tasas de interés y los subsidios para que los más jóvenes adquieran un inmueble. Esta puede ser una opción, aunque se requiere de un estudio minucioso de cada proyecto.

Los ETF con exposición extranjera

Para el especialista en acciones, 2021 ha sido un año que ha presentado precios mínimos, por lo que, durante el último trimestre del año, se prevé que todo tipo de activos repunten de manera considerable. Sin embargo, Bernal ve las acciones de *Grupo Argos* y *Grupo Sura* como dos de las más atractivas por el valor potencial que pueden mostrar en el corto plazo. Adicionalmente, recomienda los ETF (fondo de inversión cotizado) con exposición internacional, teniendo presente que las elecciones pueden limitar el mercado local, elementos que no tocarían a estos fondos diversificados.

BOLSAS. SEGÚN ANALISTAS, EL BARRIL DE PETRÓLEO WTI LLEGARÁ A US\$74,64

El dólar se cotizará a \$3.775 esta semana

PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA ESTA SEMANA

Analista	Dólar
● Casa de Bolsa	\$3.754
● Colfondos	\$3.820
● Corficolombiana	\$3.760
● U. Tadeo Lozano	\$3.770
● Fidupreviadora	\$3.770
● Promedio	\$3.775

Fuente: Sondeo LR

Gráfico: LR-JF

Según analistas consultados por LR, esta semana la cotización del dólar llegará a \$3.775 en promedio, luego del alza de la tasa de intervención determinada por el *Banco de la República*. A esto se suma un tono de política monetaria más contractiva por parte de la *Reserva Federal*. Esta semana la atención se centrará en el reporte de empleo para septiembre de EE.UU., especialmente porque

de ello depende la reducción de estímulos económicos de la Fed.

El euro llegará a \$4.374 en promedio, mientras que el barril de petróleo WTI tocará US\$74,64 después de que se realice la reunión de la *Organización de Países Exportadores de Petróleo (Opep)* hoy.

El índice bursátil Msci Colcap tocará los 1.372 puntos.

IVÁN CAJAMARCA
icajamarca@larepublica.com.co



Empresa de concesiones del GRUPO ARGOS

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMISIÓN 2020 EMITIDOS POR ODINSA S.A.

REUNIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA

Fiduciaria Central S.A. (en adelante "Fiducenral") en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por Odinsa S.A. (en adelante, el "Emisor") el dos (02) de octubre de 2020 (la "Emisión 2020"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, convoca a la reunión decisoria de primera convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos de la Emisión 2020 (la "Asamblea").

La Asamblea se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2021 a las 3:00 p. m. de forma no presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de una sala virtual disponible para los tenedores de bonos en el sitio web www.odinsa.com.

El Orden del Día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Nombramiento del Presidente y el Secretario de la Asamblea.
4. Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
5. Informe del Emisor sobre la propuesta de fusión entre Odinsa S.A. como sociedad absorbente y Odinsa Holding Inc. como sociedad absorbida.
6. Concepto de la calificadora de riesgos.
7. Concepto del representante legal de los tenedores de bonos sobre la fusión propuesta.
8. Consideración y decisión de los tenedores de bonos sobre la propuesta de fusión entre Odinsa S.A. como sociedad absorbente y Odinsa Holding Inc. como sociedad absorbida.

Nota 1: Los puntos del orden del día 2, 3, 4 y 8 son de carácter decisorio.
Nota 2: Los puntos del orden del día 1, 5, 6 y 7 son de carácter informativo.

MONTO INSOLUTO:

Doscientos ochenta mil millones de pesos (\$280.000.000.000) = 100%

Título	Fecha de Emisión	Nominal	Divisa	Plazo (años)	Vencimiento	Cupón	Código ISIN
Bonos Ordinarios	2/10/2020	\$1.000.000	COP	3	2/10/2023	5,80%	COF11CB00034

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

QUÓRUM: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 la asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir sobre la propuesta de fusión del Emisor. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una tercera reunión en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA. Teniendo en cuenta que la reunión tendrá el propósito de adoptar decisiones, sobre la propuesta de fusión entre Odinsa S.A. como sociedad absorbente y Odinsa Holding Inc. como sociedad absorbida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de bonos emitidos por las sociedades emisoras con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los bonistas ausentes y disidentes.

INSTRUCCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS:

Para acceder a la sala virtual y que sea posible verificar la identidad, intervenir en la reunión mediante el chat y ejercer el derecho de voto, los tenedores de bonos deberán realizar un proceso previo de registro diligenciando el Formato de Registro y de Autorización de Tatumiento y Protección de Datos Personales ("Formato de Registro Autorización y Protección de Datos Personales"), que podrá ser descargado de las páginas web del Emisor (www.odinsa.com).

Una vez diligenciado, el Formato de Registro y de Autorización de Tatumiento y Protección de Datos Personales deberá ser enviado al correo asamblea2021-bonistas2020@odinsa.com adjuntando copia de los documentos requeridos, según el caso. El registro previo estará habilitado desde la convocatoria hasta el 14 de octubre de 2021 a las 1:00 p. m. hora de Colombia.

El otorgamiento de poderes deberá realizarse con el lleno de los requisitos legales, y en ningún caso, podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la sociedad, ni del Representante Legal de los Tenedores de Bonos. El modelo de poder para hacerse representar en la reunión estará a disposición de los tenedores de bonos en las páginas web del Emisor (www.odinsa.com) y de Fiducenral (www.fiducenral.com).

En la fecha y hora de la reunión los tenedores de bonos, sus apoderados o representantes legales que se hayan registrado previamente podrán ingresar a la sala virtual con su identificación y correo electrónico registrados. Para el ingreso se verificará la identidad de los asistentes y su calidad de tenedores de bonos, apoderados o representantes legales. El seguimiento del quórum se hará en tiempo real durante toda la reunión.

En las páginas web del Emisor (www.odinsa.com) y de Fiducenral (www.fiducenral.com) estará disponible la información relacionada con el tema a tratar en la reunión de la asamblea decisoria de tenedores de bonos.

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA, LA CALIFICADORA DE RIESGOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: En cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos: (i) el informe especial elaborado por el Emisor, (ii) el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos y (iii) el concepto de la calificadora de riesgos, los cuales se encuentran en las páginas web del Emisor (<http://www.odinsa.com>) y de Fiducenral (www.fiducenral.com), en la oficina principal del Emisor en la Carrera 43 A No. 1A Sur -143 Torre Norte Piso 5, Medellín; en la oficina principal de Fiduciaria Central en la Av. El Dorado # 69-51 Torre B, Piso 3 en Bogotá; en la oficina principal de DECEVAL S.A. en la Calle 24 A No 59 - 42 Torre 3 Oficina 501, Bogotá; en la Bolsa de Valores de Colombia en la Carrera 7a No. 71-21 Torre B, piso 12, Bogotá y en la Superintendencia Financiera de Colombia en la Calle 7ª No. 4-49, Bogotá. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el párrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, derogando la Resolución 400 de 1995.